

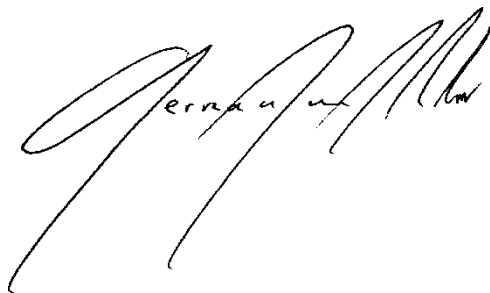
Señor
JUEZ 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARNATIA REAL DE SCOTIABANK COLPATRIA CONTRA GLORIA MARIA
MURILLO ALZATE.
EXP: 11001310303720200018000

Yo, **GERMAN JAIMES TABOADA**, en mi calidad de apoderado de la entidad
demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito:

Remitir copia de la nota devolutiva emitida por la oficina de instrumentos públicos,
relacionada con el inmueble cuya matrícula inmobiliaria es la No. 50N-1154986 a
que se hace mención en el auto de fecha 28 de marzo de 2023. No obstante,
tégase en cuenta que los inmuebles se encuentran debidamente embargados.

Del, Sr. Juez, respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'German Jaimes Taboada', with a stylized, flowing script.

GERMAN JAIMES TABOADA
C.C.79.394.703
T.P.96.795.

Señor
JUEZ 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARNATIA REAL DE SCOTIABANK COLPATRIA CONTRA GLORIA MARIA
MURILLO ALZATE.
EXP: 11001310303720200018000

Yo, GERMAN JAIMES TABOADA, en mi calidad de apoderado de la entidad
demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto:

-. **Que objeto la liquidación de costas**, lo anterior con el fin de que sean tenidos
en cuenta los siguientes rublos y se ajusten las agencias en derecho con base a las
tarifas del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

El Honorable despacho señala la suma de \$ 7.000.000.00, por concepto de
agencias en derecho, lo cual muy respetuosamente consideramos injusto y
contrario a lo dispuesto por el artículo 393 numeral 3 del C.P.C, reglamentado por
el acuerdo 1887 de 2003 C.S.J, normas que fijan como punto de partida máximo,
un porcentaje del 15% de lo ordenado dentro de los procesos ejecutivos de primera
instancia, como es el del caso en cuestión. En este punto, precaviendo discusiones
innecesarias, es importante tener en cuenta que el proceso de la referencia es de
1° instancia, y no se torna de única por el hecho de que no se haya interpuesto
apelaciones. Para mayor ilustración me permito, con la venia del despacho,
transcribir los partes pertinentes:

“ART.- 393. Liquidación:

...3. Para la fijación de agencias en derecho **deberán aplicarse las tarifas que establezca el
Consejo Superior de la Judicatura.** Si aquellas establecen solamente un mínimo, o este y un
máximo; el juez tendrá **además en cuenta la naturaleza, calidad y duración de la gestión
realizada por el apoderado o la parte que litigo personalmente, la cuantía del proceso y otras
circunstancias especiales, sin que pueda exceder el máximo de dichas tarifas.**
... el subrayado es nuestro

Primera instancia:

Hasta el quince por ciento(15%) del valor
del valor del pago ordenado o negado en
pertinente orden judicial;...

En este orden de ideas, se observa, que el valor fijado por el despacho, dentro de
la discrecionalidad de la norma, se encuentra muy alejado de la directriz obligatoria
que impone la norma, adicionalmente de los demás factores que deben ser tenidos

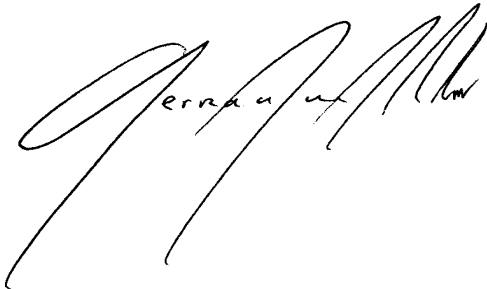
en cuenta por los falladores y que dignifican la profesión de abogado. Téngase en cuenta la cuantía de la liquidación actualizada del crédito aportada.

Adicionalmente, téngase en cuenta los siguientes gastos causados, en el proceso:

1. La suma de \$69.800.00 por concepto de registro embargo (anexos).

Por lo anterior, ruego incluir dentro de la liquidación de costas los rublos antes mencionados y ajustar las agencias en derecho con base a las tarifas del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo el justo criterio del despacho.

Del, Sr. Juez, respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'German Jaimes Taboada', with a large, stylized initial 'G'.

GERMAN JAIMES TABOADA
C.C.79.394.703
T.P.96.795.

111549176

BOGOTA NORTE LIQUIDA1
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 08 de Junio de 2022 a las 09:16:31 a.m.
No. RADICACION: 2022-39754

NOMBRE SOLICITANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
OFICIO No.: 22-0310 del 05-04-2022 JUZGADO 037 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D
MATRICULAS 1154986 BOGOTA D. C. 1159555 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	21,800	400
99 INSCRIPCIO	N	1	11,400	200
			=====	=====
			33,200	600
Total a Pagar:			\$ 33,800	

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCD: 07, DCTO.PAGO: 22-0310 PIN: VLR:33800

20

111549177

BOGOTA NORTE LIQUIDA1
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 08 de Junio de 2022 a las 09:16:37 a.m.
No. RADICACION: 2022-318846

MATRICULA: 50N-1159555

NOMBRE SOLICITANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$18000
ASOCIADO AL TURNO No: 2022-39754
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCD: 07, DCTO.PAGO: 22-0310 PIN: VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

111549178

BOGOTA NORTE LIQUIDA1

111549178

BOGOTA NORTE LIQUIDA1

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 08 de Junio de 2022 a las 09:16:43 a.m.

No. RADICACION: 2022-318849

MATRICULA: SON-1154986

NOMBRE SOLICITANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$18000

ASOCIADO AL TURNO No: 2022-39754

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 22-0310 PIN: VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

Juzgado 37 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

De: german jaimes <germanjaimestaboada@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 10 de abril de 2023 8:01 a. m.
Para: Juzgado 37 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: germanjaimestaboada@hotmail.com
Asunto: OBJECION LIQUIDACION COSTAS-REMITIR PIEZA PROCESAL EXP:
11001310303720200018000
Datos adjuntos: REMITIR COMUNICACION OFICINA DE REGISTRO.pdf; OBJECION LIQUIDACION
COSTAS APROBADAS.pdf

**Señor
JUEZ 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE
SCOTIABANK COLPATRIA CONTRA GLORIA MARIA MURILLO ALZATE.
EXP: 11001310303720200018000**

Yo, GERMAN JAIMES TABOADA, en mi calidad de apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito colaborarnos con la solicitud adjunta.

Agradecemos su amable colaboración.

Del Señor Juez, respetuosamente;

Germán Jaimes Taboada
Abogado Externo de Scotiabank Colpatría

Calle 12 B # 7-80 Oficina 346 Bogotá D.C.

Teléfonos 2822808- - 3114356800

germanjaimestaboada@hotmail.com